

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 – “AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

25 SEP 2019

VISTO:

El Expediente N°: 0118248 /2019 mediante el cual el señor Secretario de Graduados de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Maximiliano Raijman eleva propuesta en relación a la realización del **“DISCRIMINACION EN LAS RELACIONES LABORALES”** organizado por esa Secretaria, que tendrá lugar los días miércoles 09 y 23 de octubre en el horario de 17:00 hs. a 19:00 hs.

Y CONSIDERANDO:

Que los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y disertante que acompaña el dictado, ameritan su aprobación,

Que los gastos a efectuarse podrán deducirse de los recursos que a título de certificación abonaran los asistentes.

Que el pago del arancel por certificación propuesto se efectuar por contaduría de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que en razón de las consideraciones precedentes, y de la recomendación del Señor Secretario de Graduados en relación a la aprobación del curso:

“DISCRIMINACION EN LAS RELACIONES LABORALES”

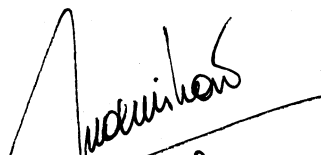
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE**

Art. 1º: Aprobar la realización del curso ***"DISCRIMINACION EN LAS RELACIONES LABORALES"*** organizado por la Secretaria de Graduados, que que tendrá lugar los días jueves 09 y 23 de octubre del corriente año, en el horario de 17:00 hs. a 19:00 hs.

Art. 2º: Autorizar el cobro del arancel de pesos \$ 600.- para abogados y público en general de contado por Contaduría de la Facultad de Derecho.

Art. 3º: Encomendar a la Secretaría de Graduados la gestión administrativa, difusión, y finalmente extender la certificación correspondiente a los Participantes, Disertante, Coordinadores, Colaboradora y Director.

Art. 4º: Protocolícese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.


MAXIMILIANO HARTMAN
Secretario de Graduados
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°

1109